



PROCEDIMIENTO

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL, CAMPAMENTOS DIGITALES DE VERANO

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

ED505C

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

CENTRO EDUCATIVO

NIF

DIRECCIÓN

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA COORDINADORA DEL PROGRAMA EN EL CENTRO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO



ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (escoja las modalidades, los grupos en cada una y el alumnado participante)

Modalidad	Nº de grupos (cada grupo 15-25 personas de la misma modalidad)	Alumnado total participante
9-11 años Competencias digitales básicas		
12-13 años Competencias digitales básicas		
14-17 años Competencias digitales básicas		
TOTAL		

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al día en el pago de deberes por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Certificado firmado por la persona responsable de la dirección del centro educativo que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 10 según el anexo II:
1. Medios técnicos para el desarrollo del programa, con espacios y equipamiento para las actividades formativas. En concreto cada alumna o alumno participante deberá tener a su disposición un equipo de uso individual que puede ser un ordenador de sobremesa, un ordenador portátil o una tableta.
 2. Espacio para la comida del alumnado.
 3. Espacios para la realización de las actividades complementarias.
 4. El compromiso de adopción de medidas que prioricen en su solicitud la participación del alumnado del centro educativo en situación de mayor vulnerabilidad educativa, social y/o económica (tales como la priorización por criterios de Renta Per Cápita por unidad familiar, situación laboral de desempleo de los progenitores, con dificultad de acceso a la tecnología, discapacidad, etc).
- ☐ Toma de conocimiento de la financiación del programa según el anexo III.
- ☐ Listado del alumnado participante por cada grupo en el que se haga constar el nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento del alumno o alumna y preferencia de turno.
- ☐ Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses que establece la normativa española y europea y los pronunciamientos que, respecto de la protección de los intereses financieros da Unión, hayan realizado o puedan realizar las instituciones de la Unión Europea (anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre).
- ☐ Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación e resiliencia (PRTR), establecida en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, para la identificación del receptor final de fondos (anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre).
- ☐ Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- ☐ Declaración responsable, en el caso de las empresas que resultasen beneficiarias de los préstamos o anticipos con cargo al Mecanismo de recuperación y resiliencia en ejercicios anteriores, de estar al día en el pago de las obligaciones de reembolso de cualquier otro préstamo o anticipo concedido anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los presupuestos generales del Estado.
- ☐ Declaración del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos ambientales (DNSH) (Anexo IV).
- ☐ Declaración responsable de que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.
- ☐ Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de residencia con fecha de última variación patronal de la persona solicitante	☐
Títulos oficiales universitarios	☐
Resolución administrativa de autorización para poder trabajar como operador turístico	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No
Domicilio fiscal de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedios de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ORDEN del..... de de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y selección de centros privados concertados para participar en el programa de capacitación digital, DixiCamp, dirigido al alumnado de entre 9 y 17 años a la finalización del curso 2024/25. (código de procedimiento ED505C) (Diario Oficial de Galicia número, de ... de]

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



Programa de Competencias
Digitales para la Infancia



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CAMPAMENTOS
DIGITALES DE VERANO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

CENTRO EDUCATIVO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

LA PERSONA REPRESENTANTE CERTIFICA:

Que el centro educativo reúne los requisitos de participación en el programa de capacitación en competencia digital, DixiCamp, recogidos en el artículo 9 de la Orden del de de 2025 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

1. Medios técnicos para el desarrollo del programa, con espacios y equipamiento para las actividades formativas. En concreto cada alumna o alumno participante deberá tener a su disposición un equipo de uso individual que puede ser un ordenador de sobremesa, un ordenador portátil o una tableta.
2. Espacio para la comida del alumnado.
3. Espacios para la realización de las actividades complementarias.
4. El compromiso de adopción de medidas que prioricen en su solicitud la participación del alumnado del centro educativo en situación de mayor vulnerabilidad educativa, social y/o económica (tales como la priorización por criterios de Renta Per Cápita por unidad familiar, situación laboral de desempleo de los progenitores, con dificultad de acceso a la tecnología, discapacidad, etc)

Y para que así conste a los efectos de solicitud de participación, firmo la presente.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



Programa de Competencias
Digitales para la Infancia



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DIGITALES DE VERANO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

CENTRO EDUCATIVO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

que fue informado/a de que:

- La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa gestiona recursos del Ministerio de Juventud e Infancia transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, destinados al programa "Competencias Digitales para la infancia (CODI)", en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)" del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Este programa está financiado con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan NextGenerationEU de la Unión Europea.

Y para que así conste a los efectos de solicitud de participación, firmo la presente.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Programa de Competencias
Digitales para la Infancia



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



**DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS
OBJETIVOS AMBIENTALES (DNSH)**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

CENTRO EDUCATIVO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de la vida del proyecto o actividad que se va a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio DNSH de «No causar un perjuicio significativo» exigido por el Reglamento 2021/241, por lo que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia, de manera que:

1. Causa un perjuicio significativo a los seis objetivos ambientales del artículo 17 del Reglamento (UE) nº 2020/852:

OBJETIVO		SI	NO	
Mitigación del cambio climático	Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	☐	☐	
Adaptación al cambio climático	Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.	☐	☐	
Utilización y protección sustentables de los recursos hídricos y marinos	Se considera que una actividad causa perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.	☐	☐	
Economía circular, incluidas la prevención y el reciclaje de residuos	Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidas la prevención y el reciclaje de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, si da un aumento significativo de la generación de residuos, o tratamiento mecánico-biológico, la incineración o el depósito en escombreras de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el ambiente.	☐	☐	
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, al agua o al suelo	Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y al control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, al agua o al suelo.	☐	☐	
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas cuando vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos intereses para la Unión.	☐	☐	

2. La entidad solicitante no desarrolla actividades excluidas* según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «No causar un perjuicio significativo» en virtud del reglamento relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia.

☐ SI ☐ NO

*actividades excluidas son:

- Refinerías de petróleo.
- Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles.
- Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con sus infraestructuras de transporte y distribución.
- Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al ambiente).
- Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en escombreras o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que implique un incremento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables).
- Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (segundo el anexo I de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).

3. La entidad solicitante no prevé efectos directos del proyecto o actividad sobre lo ambiente, ni efectos indirectos primarios, entendiendo como tales aquellos que puedan materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

☐ SI ☐ NO

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Programa de Competencias
Digitales para la Infancia**



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU